

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36823** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 518/12, por auto de 23/10/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Planificación y Desarrollo del Suelo, S.L.U., con C.I.F. B-92/590546, con domicilio en plaza de la Independencia, n.º 8, 3.ª planta, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Eugenio Llamas Pombo, con despacho profesional en Madrid, calle Hilarión Eslava, n.º 11, 4.º E (28019), teléfono 915436339, Fax 923218220 y dirección electrónica [secretaria@llamasabogados.com](mailto:secretaria@llamasabogados.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120073755-1